



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y  
PSICOLOGÍA**GRADUADO O GRADUADA EN  
PSICOLOGÍA POR LA UNIVERSIDAD  
DE CÓRDOBA**

CURSO 2024/25

**CIBERPSICOLOGÍA: RETOS Y  
RIESGOS.**

### Datos de la asignatura

---

**Denominación:** CIBERPSICOLOGÍA: RETOS Y RIESGOS.**Código:** 598045**Plan de estudios:** GRADUADO O GRADUADA EN PSICOLOGÍA POR LA  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**Curso:** 4**Materia:****Carácter:** OPTATIVA**Créditos ECTS:** 4.0**Porcentaje de presencialidad:** 40.0%**Plataforma virtual:** <https://moodle.uco.es/>**Duración:** SEGUNDO CUATRIMESTRE**Horas de trabajo presencial:** 40**Horas de trabajo no presencial:** 60

### Profesor coordinador

---

**Nombre:** CASAS BOLAÑOS, JOSE ANTONIO**Departamento:** PSICOLOGÍA**Ubicación del despacho:** Planta Baja, módulo E**E-Mail:** m22caboj@uco.es**Teléfono:** 957212604

### Breve descripción de los contenidos

---

Retos y riesgos relacionados con la ciberpsicología: conocimiento científico, conceptos y aplicaciones. Mecanismos subyacentes de la ciberconducta. La ciberconvivencia y relaciones interpersonales en la red.

El cyberbullying y la violencia en la red. Programas de intervención para la promoción de la ciberconvivencia y reducción del cyberbullying y otros riesgos asociados a la ciberconducta.

### Conocimientos previos necesarios

---

#### Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Ninguno

#### Recomendaciones

Ninguna especificada

## Programa de la asignatura

---

### 1. Contenidos teóricos

1. Retos y riesgos relacionados con la ciberpsicología: conocimiento científico, conceptos y aplicaciones.
2. Mecanismos subyacentes de la ciberconducta.
3. La ciberconvivencia y relaciones interpersonales en la red.
4. El cyberbullying y la violencia en la red.

### 2. Contenidos prácticos

1. Conocimiento y análisis crítico del entorno virtual
2. Utilización de recursos virtuales para la promoción de conductas apropiadas y minimizar conductas de riesgo en el entorno digital.
3. Programas de intervención para la promoción de la ciberconvivencia y reducción del cyberbullying y otros riesgos asociados a la ciberconducta

## Bibliografía

---

- Parsons, T. (2017). *Cyberpsychology and the Brain: The Interaction of Neuroscience and Affective Computing*. Cambridge: Cambridge University Press. doi:10.1017/9781316151204
- Hinton, S., & Hjorth, L. (2013). Understanding social media. In *Understanding Social Media*. <https://doi.org/10.4135/9781446270189>
- Amichai-Hamburger, Y. (2013). Youth internet and wellbeing. *Computers in Human Behavior*, 29(1), 1-2. doi: 10.1016/j.chb.2012.05.023
- Casas, J. A., Ojeda, M., Elipe, P., & Del Rey, R. (2019). Exploring which factors contribute to teens' participation in sexting. *Computers in Human Behavior*, 100, 60-69. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2019.06.010>
- Ortega, R., Del Rey, R., & Sanchez, V. (2012). Nuevas dimensiones de la convivencia escolar y juvenil. *Ciberconducta y relaciones en la Red: Ciberconvivencia*. Madrid: Ministerio de Cultura, Educación y Deporte.

## Metodología

---

### Aclaraciones generales sobre la metodología (opcional)

La calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5.

Para superar la asignatura será indispensable un buen nivel de competencia lingüística y comunicativa. La falta de corrección en la elaboración de textos orales o escritos podrá repercutir de forma negativa en la calificación final.

La calificación de los instrumentos de evaluación superados se mantendrá durante el presente curso académico. Si

el alumnado suspende la asignatura al final de todas las convocatorias del curso académico, el

siguiente año

deberá repetir las prácticas y presentar todos los instrumentos de evaluación para las convocatorias ordinarias de

ese curso académico. En el caso de la convocatoria extraordinaria se seguirán las directrices especificadas en el

apartado correspondiente

### **Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales**

A las personas con discapacidad y necesidades educativas especiales se le evaluarán sus necesidades y se

realizarán las acciones y/o adaptaciones para facilitarles su normal acceso a la universidad. Reglamento para

facilitar la incorporación e integración de personal con discapacidad a la Universidad de Córdoba. (Acuerdo de

Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 28 de abril de 2017. <https://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2017/00290>

### **Actividades presenciales**

<b>Actividad</b>	<b>Grupo completo</b>	<b>Grupo mediano</b>	<b>Total</b>
<i>Actividades de comunicacion oral</i>	5	5	10
<i>Actividades de exposición de contenidos elaborados</i>	4	5	9
<i>Actividades de expresión escrita</i>	8	-	8
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	8	5	13
<b>Total horas:</b>	<b>25</b>	<b>15</b>	<b>40</b>

### **Actividades no presenciales**

<b>Actividad</b>	<b>Total</b>
<i>Actividades de búsqueda de información</i>	60
<b>Total horas:</b>	<b>60</b>

## **Resultados del proceso de aprendizaje**

---

### **Conocimientos, competencias y habilidades**

CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- CG3 Ser capaz de reunir e interpretar datos relevantes relativos al comportamiento humano, individual y social, y al contexto en el que se produce, para emitir juicios fundamentados sobre temas de índole social, científica o ética.
- CG4 Ser capaz de transmitir información, argumentos, problemas y soluciones, relativos al comportamiento humano, a un público tanto especializado como no especializado.
- CG5 Poseer las habilidades de aprendizaje en el campo de la Psicología necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- CG7 Ser capaz de abordar su actividad profesional y formativa desde el respeto al Código Deontológico del psicólogo, lo que incluye, entre otros principios más específicos, los de: respeto y promoción de los derechos fundamentales de las personas, igualdad, accesibilidad universal a los distintos bienes y servicios, y promoción de los valores democráticos y de una cultura de la paz.
- CT1 Acreditar el uso y dominio de una lengua extranjera.
- CT2 Conocer y perfeccionar el nivel de usuario en el ámbito de las TIC.
- CT3 Potenciar los hábitos de búsqueda activa de empleo y la capacidad de emprendimiento.
- CE1 Describir, reconocer e interpretar adecuadamente los conceptos y las leyes de los distintos procesos psicológicos, tanto en el ámbito de la normalidad como de lo psicopatológico.
- CE8 Identificar y valorar los distintos campos de aplicación de la Psicología, tanto los consolidados como aquellos emergentes que den respuesta a demandas sociales, tecnológicas y de aplicaciones profesionales nuevas.
- CE9 Conocer las características relevantes de los individuos, grupos, organizaciones, y de los contextos en que se encuentran a través de los métodos propios de la Psicología.
- CE2 Saber aplicar los conocimientos sobre los procesos psicológicos y los principios básicos de la Psicología.
- CE11 Seleccionar y administrar técnicas e instrumentos propios y específicos de la Psicología e identificar a las personas y grupos objetivo.
- CE16 Identificar las características relevantes del comportamiento de los individuos, las necesidades y demandas de los destinatarios en los diferentes ámbitos de aplicación para establecer las metas de la actuación psicológica.
- CE18 Conocer y aplicar los conocimientos necesarios para promover la calidad de vida de los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínica y salud, trabajo y organizaciones, ambiental y comunitario.
- CE19 Planificar e implementar programas de intervención y su evaluación.
- CE21 Analizar e interpretar los resultados de una evaluación en el ámbito aplicado y/o de una investigación.

- CE23 Ser capaz de trabajar en equipo asumiendo roles de colaboración y liderazgo.
- CE24 Conocer y cumplir la normativa ética propia de la profesión y de la investigación psicológica y respetar los derechos de clientes y usuarios.
- CE25 Perseguir la excelencia en las actuaciones profesionales e investigadoras.
- CE28 Colaborar con otras disciplinas y profesionales afines, y valorar las aportaciones que provienen de otros campos de estudio.

## Métodos e instrumentos de evaluación

Competencias	Examen	Medios de ejecución práctica	Proyectos globalizadores de carácter individual o grupal
CB2	X	X	X
CB3	X		
CB4	X		
CB5	X	X	
CE1	X	X	
CE11	X	X	X
CE16	X		X
CE18	X		X
CE19	X	X	
CE2	X		
CE21	X		
CE23	X		X
CE24	X	X	
CE25	X		X
CE28	X	X	X
CE8	X		
CE9	X		X
CG3	X		X
CG4	X		
CG5	X	X	
CG7	X		
CT1	X		
CT2	X		X

Competencias	Examen	Medios de ejecución práctica	Proyectos globalizadores de carácter individual o grupal
CT3	X		X
<b>Total (100%)</b> <b>Nota mínima (*)</b>	<b>60%</b> <b>5</b>	<b>20%</b> <b>5</b>	<b>20%</b> <b>5</b>

(\*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

**Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:**

La calificación de los instrumentos de evaluación superados se mantendrá durante el presente curso académico. Si el alumnado suspende la asignatura al final de todas las convocatorias del curso académico, el siguiente año deberá repetir las prácticas y presentar todos los instrumentos de evaluación para las convocatorias ordinarias de ese curso académico.

**Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:**

A las personas con discapacidad y necesidades educativas especiales se le evaluarán sus necesidades y se realizarán las acciones y/o adaptaciones para facilitarles su normal acceso a la universidad. Reglamento para facilitar la incorporación e integración de personal con discapacidad a la Universidad de Córdoba. (Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 28 de abril de 2017. <https://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2017/00290>)

**Aclaraciones sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:**

La calificación de los instrumentos de evaluación superados se mantendrá durante el presente curso académico. Si el alumnado suspende la asignatura al final de todas las convocatorias del curso académico, el siguiente año deberá repetir las prácticas y presentar todos los instrumentos de evaluación para las convocatorias ordinarias de ese curso académico. Únicamente se conservará la nota de las prácticas en caso de convocatoria extraordinaria, no obstante, el alumnado deberá tener aprobados todos los instrumentos de evaluación para superar la asignatura. En el caso de no tener aprobada la parte práctica o no haberla presentado, se deberán entregar el día

del examen.

Contactar previamente con el profesor.

**Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:**

*Los criterios seguirán la normativa actualmente vigente. Excelencia y calificación de 9,5-10 en todas las actividades de evaluación, pudiendo quedar desiertas si no se llegara a dicho nivel académico.*

**Objetivos de desarrollo sostenible**

---

Salud y bienestar

Reducción de las desigualdades

Paz, justicia e instituciones sólidas

---

*Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente responderán a los principios de igualdad y no discriminación y deberán ser adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.*

*El estudiantado deberá ser informado de los riesgos y las medidas que les afectan, en especial las que puedan tener consecuencias graves o muy graves (artículo 6 de la Política de Seguridad, Salud y Bienestar; BOUCO 23-02-23).*

---